



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO

113

DE 2025

(07 ABR 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 23, y el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, en su artículo 2.2.5.3.1, establecen que los empleos de carrera en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Acuerdo No. CNSC 122 del 22 de marzo de 2022, dio apertura a concurso de méritos en ascenso para proveer treinta y ocho (38) y concurso abierto de méritos para proveer noventa y siete (97) empleos en vacancia definitiva, pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, identificada mediante proceso de selección Entidades del orden territorial No. 2251 de 2022.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 8151 del 15 de marzo de 2024 – 2024RES-400.300.24-019592, por la cual conformó lista de elegibles para proveer una (01) vacante del empleo identificado con el número OPEC 176055, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, a partir de la fecha de la comunicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil de la firmeza de la lista de elegibles, le correspondía al Municipio de Chía, en un término no superior a diez (10) días hábiles, efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba.

Que, en cumplimiento a la referida normatividad, mediante Decreto número 277 de 2024, se nombró en periodo de prueba en estricto orden de mérito a la señora ANDREA CAROLINA CASTAÑO HENAO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.032.451.943 en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.

Que el acto administrativo del nombramiento fue notificado electrónicamente a la señora ANDREA CAROLINA CASTAÑO HENAO, el 06 de noviembre de 2024, quien a través de correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2025, la señora ANDREA CAROLINA CASTAÑO HENAO manifestó su decisión de aceptar el nombramiento realizado y pidió prórroga para tomar posesión de 90 días.

0

Que mediante Decreto 658 del 20 de noviembre de 2024, la administración municipal de Chía, otorgo prórroga para tomar posesión en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, hasta el día primero (01) de abril de 2025.

Que la señora ANDREA CAROLINA CASTAÑO HENAO, mediante correo electrónico remitido el día 1 de abril de 2025, informo a la administración municipal que no le era posible tomar posesión en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, en los siguientes términos: *"Por medio de la presente me permito informar que no me es posible tomar posesión del cargo, debido a situaciones de índole personal que me imposibilitan trasladarme de ciudad, esta información fue remitida ayer al área de seguridad y salud en el trabajo sin embargo confirmo por este medio"*

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala al respecto lo siguiente:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título."

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el Decreto número 618 de 2024, a la señora ANDREA CAROLINA CASTAÑO HENAO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.032.451.943, en el empleo, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía, correspondiente a la OPEC No.176055, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que permita continuar con el uso de la lista de elegibles conformada mediante la Resolución número 6275 del 28 de febrero de 2024 – 2024RES-400.300.24-019592, de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra este no procede recurso alguno.

Dado en el Despacho del Alcalde a los 07 ABR 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LEONARO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaría General

Elaboró: Nubia Marcela Galvis Aponte –Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública – Secretaría General

